



El Angol que todos queremos

12 JUL. 2019
ANGOL,

1675
DECRETO EXENTO N° /853.-

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
b) Sesión Ordinaria N°32 de fecha 13 de noviembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2019
c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Segundo Memorando 23 del 15 de marzo de 2019, del Director de Educación Municipal de Angol. Sr. Jorge Espinoza N.
e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ante la necesidad de servicio de Transporte para Jardín SEMILLITAS DE HUEQUÉN, se requiere realizar trato directo conforme a lo dispuesto Art. 10, N°8, del Reglamento de la Ley 19.886 **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales"**.

D E C R E T O:

1.- Apruébese Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 8, del Reglamento Ley N° 19.886 a la empresa **Ana Martínez Carrasco/Transporte Anahis., Rut. N°13.894.399-2.**

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-24-01-009-013-000, con cargo Fondos JUNJI, por el monto de **\$480.000-** IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/JEN/RPL/jef.

I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Oficina de Partes.
- Secretaría DEM
- Coordinación Jardines